



## FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – FPPB NOTAS MENSUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### VARIACIONES SIGNIFICATIVAS CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2023

*Expresado en millones de pesos*

#### **Nota 1: Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla**

En cumplimiento del numeral 3° del Artículo 139 de la Ley 100 de 1993, se expidió el Decreto Ley 1296 de 1994, “por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales, distritales y municipales de pensiones públicas”, definiendo su naturaleza, funciones, recursos y el procedimiento para la sustitución en el pago de las obligaciones pensionales, de las cajas y fondos pensionales insolventes.

Por su parte, con el Decreto 1068 de 1995, se determina las condiciones para ser administradoras del régimen de prima media en el nivel territorial, entre las cuales se encuentran ser declarados solventes y delimitó como fecha de corte de cuentas el 31 de diciembre de 1995.

Así las cosas, a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, el Distrito Capital contaba con la Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que fue creada por medio del Acuerdo 35 de 1933, y en la que se encontraban afiliados los servidores públicos de Bogotá; por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 100 de 1993, fue declarada insolvente mediante Decreto 349 de 1995, en razón a que carecía de las reservas exigidas en el Decreto Reglamentario 1068 de 1995.

En cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1296 de 1994, el Alcalde Mayor de Bogotá creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C., mediante la expedición del Decreto 350 de 1995, modificado por el Decreto 716 de 1996, 1150 de 2000, 154 de 2001 y 466 de 2001, constituido como cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda, y teniendo como función fundamental sustituir a la Caja de Previsión Social Distrital en el pago de las obligaciones pensionales.

Las facultades de reconocimiento fueron complementadas por los numerales 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Nacional 2527 de 2000, al otorgar a las cajas, fondos o entidades públicas que reconozcan o paguen pensiones, la facultad de continuar reconociéndolas o pagándolas mientras subsistan dichas entidades respecto de quienes tuvieran el carácter de afiliados a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones.

En relación con la administración de los recursos del FPPB, el Decreto Ley 1296 de 1994 estableció que debían ser manejados a través de encargo fiduciario y en caso de no ser posible se podría asignar las funciones a cualquier entidad del ente territorial. El Decreto Distrital 350 de 1995 reiteró que los recursos se administrarían mediante encargo fiduciario, y el Decreto 1150 de 2000 dispuso que fuera a través de patrimonio autónomo, en igual sentido se pronunció el Decreto Distrital 154 de 2001.



Por su parte, el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002, determinó también que los recursos podrían ser administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades.

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2007<sup>1</sup>, “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, la administración de los recursos está a cargo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP- quien para tal fin constituyó un encargo fiduciario con FIDUPREVISORA S.A. mediante la suscripción del Contrato No. 230 del 1° de septiembre de 2017.

El FPPB desarrolla sus funciones de cometido estatal, de conformidad con el acto de creación, es decir, Decreto 350 del 29 de junio de 1995, modificado por el Decreto 339 de 2006, por tal razón la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control están enfocados a la prestación de servicios que están a su cargo.

El FPPB administra los recursos que respaldan el pasivo pensional a través de dos patrimonios autónomos a saber:

#### **a. FONPET**

Mediante la Ley 549 de 1999, se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los departamentos, municipios y distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliarse a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el antiguo ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

---

<sup>1</sup> Modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016



Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro, les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos siguen estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

El pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá está clasificado por los siguientes sectores: Salud, Propósito General y Educación, sin embargo, el sector educación se registra en los estados financieros, pero su operación no pertenece al FPPB ya que el pago de las mesadas pensionales de este sector las realiza el FOMAG.

#### **b. Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”**

FIDUOCCIDENTE S.A., a través del contrato de encargo fiduciario administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, Fiduoccidente S.A. y FONCEP constituyeron el contrato No. 180, emitido en agosto de 2021 y cuyo vencimiento será en diciembre de 2023. La entidad fiduciaria realiza la administración de los recursos del FPPB, la cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010<sup>2</sup>, Decreto 857 de 2011<sup>3</sup>, Decreto 1913 de 2018<sup>4</sup> y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones<sup>5</sup>”.

<sup>2</sup>Decreto 2955 de 2010, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, se establece el régimen de inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 1328 de 2009, la Ley 549 de 1999, la Ley 550 de 1999 y el Decreto-ley 1283 de 1994.

<sup>3</sup> Decreto 857 de 2011, por el cual se modifican los regímenes de inversión de los recursos de los fondos de cesantía y los de los fondos de pensiones obligatorias, bajo el Título 12 del Libro 6 de la Parte 2



Por otro lado, FIDUOCCIDENTE S.A. recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario "Patrimonio Autónomo FPPB", tales como cuotas partes pensionales y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó un Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario "Patrimonio Autónomo FPPB" y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP designados en la Resolución No. DG – 0005 de febrero 15 de 2018: Director General o su delegado quien lo presidirá, Subdirector Financiero y Administrativo, Responsable Área de Tesorería, Profesional especializado de la Subdirección Financiera – quien actuará como Secretario Técnico y por parte de la Administradora el Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, estos últimos actuando con voz, pero sin voto.

## **Nota 2: Bases de contabilización y medición**

### **Plan de activos para beneficios pos empleo - encargos fiduciarios**

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor de dichas transacciones, que se reflejan en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

---

del Decreto 2555 de 2010 y se modifica el artículo 2.6.11.1.17 del Título 11 del Libro 6, de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

<sup>4</sup> Decreto 1913 de 2018, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para reglamentar el funcionamiento y régimen de inversiones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones.

<sup>5</sup> Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2018, "Por medio del cual aprueba el Manual de las Políticas de Inversiones y de Riesgos de los portafolios que administre el FONCEP".



Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

## **Sector Salud y Sector Educación**

FONCEP como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, registra los recursos que administra FONPET de los sectores salud y educación de acuerdo con el artículo 4 - numeral 6 del Decreto 339 expedido en agosto de 2006 por la Alcaldía Mayor y la Secretaría de Hacienda del Distrito. **“ARTÍCULO CUARTO. Recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C. Son recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C., Numeral 6. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, que sean trasladados al Distrito Capital”.**

Se registran los recursos del FONPET que son: aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales, según reporte de Aportes Entidades Territoriales Valorizados descargado de la opción FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información incluye la reserva del Sector Educación el cual no pertenece al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

## **Beneficios a los empleados**

### **Beneficios – Pos empleo**

Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El FPPB tiene como beneficios pos empleo el pago de pensiones de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

El cálculo actuarial reconocido al 31 de diciembre de 2021 se midió de conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comunicación dirigida al Alcalde de Bogotá, según radicado MHCP 2-2022-057740 del 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 del 12/Ene/2023. Quiere decir esto, que el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional está con corte al 31 de diciembre de 2021 disminuido en los valores pagados de obligaciones pensionales durante la vigencia de 2022.

## **Nota 3: Notas específicas**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 1 de la Resolución 352 del 31 de diciembre de 2022, las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la entidad.



## I. PRESENTACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LIQUIDEZ

### 1. ACTIVO

El activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB suma \$8.192.050 millones de pesos, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos – Plan de activos para beneficios pos-empleo, rubro en donde se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional, el valor al cierre del período es de \$8.083.542 millones de pesos que corresponde al 98,7% del total del activo.

#### 1.1 ACTIVO CORRIENTE

Está compuesto por el efectivo y equivalentes al efectivo que conforma el Plan de Beneficios posempleo por valor de \$1.197 millones de pesos.

#### 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

Está conformado por las cuentas por cobrar por costas judiciales, las cuotas partes pensionales por cobrar descontado el deterioro de las cuentas por cobrar y los depósitos entregados en garantía, el total del activo no corriente suma \$107.311 millones de pesos.

Activo no corriente	Saldo
Otras CxC - Cuotas partes pensionales	212,812
Deterioro acumulado Cuentas por cobrar (CR)	-105,550
Depósitos entregados en garantía	49
<b>Total</b>	<b>107,311</b>

(Cifras en millones de pesos)

	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
<b>Activo no corriente</b>	<b>107,311</b>	<b>110,728</b>	<b>- 3,417</b>	<b>-3.1%</b>

(Cifras en millones de pesos)

El activo no corriente presenta un saldo de \$107.311 millones de pesos, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó una disminución de \$3.417 millones de pesos, debido especialmente al decrecimiento de las cuotas partes pensionales por cobrar y al aumento del deterioro acumulado de cuotas partes por cobrar.

#### 1.3 OTROS ACTIVOS

Representa el valor de los activos, destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados. Cuenta conformada principalmente por los encargos fiduciarios de FONPET y el P.A. Pensiones administrado por Fiduoccidente



S.A., la Propiedad, Planta y Equipo y otros activos por valor de \$8.083.542 millones.

Plan de activos para beneficios Posempleo	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
Encargos Fiduciarios	8,070,852	6,915,980	1.154.872	16.7%
Propiedad, planta y equipo	12,456	12,624	- 168	- 1.3%
Otros Activos	234	320	- 86	- 26.9%
<b>Total</b>	<b>8,083,542</b>	<b>6,928,924</b>	<b>1,154,618</b>	<b>13.2%</b>

(Cifras en millones de pesos)

Los otros activos presentan un aumento con respecto a mayo de 2022 por valor de \$1.154.618 millones de pesos, principalmente por los rendimientos generados por la valoración de los patrimonios autónomos FONPET y Pensiones Fiduoccidente S.A.

### 1.3.1. Encargos Fiduciarios

P.A. PENSIONES	Saldo
Consortio FONPET	4,952,685
Encargos Fiduciarios P.A. FIDUOCCIDENTE -	3,118,167
<b>Total</b>	<b>8,070,852</b>

(Cifras en millones de pesos)

Los encargos fiduciarios están conformados por el P.A. de FONPET por \$4.952.685 millones de pesos y P.A. Pensiones que administra Fiduoccidente S.A. por \$3.118.167 millones de pesos para un total de \$8.070.852 millones de pesos .

### FONPET

El patrimonio autónomo de FONPET comparado frente a mayo de 2022 presenta un aumento de \$649.302 millones de pesos y comparado frente al cierre de la vigencia de 2022 presenta un aumento de \$730.892 millones de pesos. Se debe total el saldo final de diciembre de 2022.

Concepto	31-may-23	31-may-22	31-dic-22	Variación anual		Variación año	
				Var.Abs.	Var.%	Var.Abs.	Var.%
Consortio FONPET	4,952,685	4,303,383	4,221,793	649,302	15.09%	730,892	17.31%

(Cifras en millones de pesos)

### P.A. PENSIONES – FIDUOCCIDENTE S.A.

El patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduoccidente S.A., comparado

**Sede Principal**  
Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



frente a mayo de 2022 presenta un aumento de \$505.570 millones de pesos y comparado frente al cierre de la vigencia 2022 presenta un aumento de \$261.497 millones de pesos.

Concepto	31-may-23	31-may-22	31-dic-22	Variación anual		Variación año corrido	
				Var.Abs.	Var.%	Var.Abs.	Var.%
Encargos Fiduciarios	3,118,167	2,612,597	2,856,670	505,570	19,35%	261,497	9,15%

(Cifras en millones de pesos)

## 2. PASIVO

El pasivo del FPPB al cierre del período presenta un saldo de \$11.984.863 millones de pesos, el rubro de mayor participación es beneficios a los empleados con un 99,1% dentro del total del pasivo.

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

Cierra con un saldo de \$106.673 millones de pesos, está constituido por las cuentas por pagar por \$13.547 millones de pesos y los Beneficios a empleados a corto plazo, que corresponde a las pensiones de jubilación, las mesadas no reclamadas, cuotas partes por pagar, bonos pensionales por valor de \$91.201 millones de pesos y otros pasivos que por valor de \$1.925 millones de pesos.

Pasivo corriente	Saldo
Cuentas por pagar	13,547
Beneficios a los empleados	91,201
Provisiones	1,925
<b>Total</b>	<b>106,673</b>

(Cifras en millones de pesos)

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
Cuentas por pagar	13,547	16,658	-3,111	- 18.68
Beneficios a los empleados	91,201	87,333	3,868	4.43
Otros pasivos	1,925	6,918	-4,993	- 72.17
<b>Total</b>	<b>106,673</b>	<b>110,909</b>	<b>-4,236</b>	<b>-3.82</b>

(Cifras en millones de pesos)

El pasivo corriente con respecto al mismo mes de la vigencia anterior presentó una disminución de \$-4.236 millones de pesos, debido especialmente a procesos adelantados por el área de jurisdicción coactiva para el cobro de cuotas partes, Municipio de Libano y Caja de Sueldos de la Policía (Casur).





- **Cuentas por pagar:** Presenta un decrecimiento frente a mayo de la vigencia anterior de \$3.111 millones de pesos, correspondiente a Recursos a favor de terceros, cuenta contable utilizada por el área de Tesorería para el registro del recaudo de cuotas partes pensionales, al cierre de mayo de 2023, presenta una disminución de \$968 millones de pesos producto de la aplicación de partidas pendientes y al decrecimiento en el rubro Sentencias judiciales por valor de \$2.143 millones frente a la vigencia anterior.
- **Beneficios a los empleados:** Presenta un aumento frente a la vigencia anterior de \$3.868 millones de pesos, especialmente por el incremento de las Cuotas partes pensionales por pagar por valor de \$6.959 millones y a la disminución de la cuenta Bonos pensionales frente al mismo período de la vigencia anterior en \$2.820 millones.
- **Otros pasivos:** La disminución en \$4.993 millones de pesos frente a mayo de 2022, corresponde al decrecimiento del rubro "Otros avances y anticipos" en \$910 millones de pesos y la disminución en \$4.084 millones frente a la vigencia anterior de los Recursos Recibidos en Administración.

## 2.2 PASIVO NO CORRIENTE

Cierra el período con un saldo de \$11.878.191 millones de pesos, el pasivo no corriente está constituido por la cuenta recursos a favor de terceros, beneficios a los empleados a largo plazo, rubro en el cual está registrado el cálculo actuarial y finalmente los pasivos estimados.

Pasivo no corriente	Saldo
Recursos a favor de terceros	3,216
Beneficios a los empleados	11,873,300
Provisiones	1,675
<b>Total</b>	<b>11,878,191</b>

(Cifras en millones de pesos)

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
Recursos a favor de terceros	3,216	2,728	488	17.89
Beneficios a los empleados	11,873,300	11,365,240	508,060	4.47
Provisiones	1,675	1,379	296	21.46
<b>Total</b>	<b>11,878,191</b>	<b>11,369,347</b>	<b>508,844</b>	<b>4.48</b>

(Cifras en millones de pesos)

El pasivo no corriente con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, presentó un aumento de \$508.844 millones de pesos, el aumento se ve reflejado en la cuenta



Beneficios a los empleados, principalmente por el reconocimiento del cálculo actuarial.

### 2.2.1 Recursos a favor de terceros

Corresponde a recaudo de cuotas partes por aplicar, por concepto de pagos a fallecidos, pagos a pensionados FER, pagos a pensionados diferentes FPPB, recaudos en exceso y cuotas partes por pagar en proceso coactivo, el total de la cuenta es de \$3.216 millones de pesos, aumento con respecto a mayo de 2023 en \$488 millones.

### 2.2.2 Beneficios a los empleados - Cálculo actuarial

El cálculo actuarial fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las comunicaciones MHCP 2-2022-057740 del 7 de diciembre de 2022 y MHCP 2-2023-001133 del 12 de enero de 2023. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sector al 31 de diciembre de 2021, el valor reportado fue de \$12.580.744 millones.

#### CÁLCULO ACTUARIAL AL 31/DIC/2021

Cifras en millones de pesos

		31-dic-21	01-ene-22	Variación
<b>2514</b>	<b>BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES</b>	<b>11,638,769</b>	<b>12,580,744</b>	<b>941,976</b>
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7,162,347	7,679,174	516,827
25141001	Sector Proposito general	3,680,552	4,005,526	324,973
25141002	Sector Salud	-	-	-
25141003	Sector Educacion	3,481,794	3,673,648	191,854
251414	Cálculo act. de cuotas partes de pensiones y bonos	4,476,422	4,901,570	425,148
	Cálculo actuarial de Cuotas Partes Pensionales	291,234	308,305	17,070
25141402	Sector Proposito general	291,234	308,305	17,070
	Cálculo Actuarial de Bonos	4,185,188	4,593,266	408,078
25141403	Sector Proposito general	3,430,039	3,792,623	362,583
25141404	Sector Salud	755,149	800,643	45,495

Fuente: Comunicaciones MHCP 2-2022-057740 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 12/Ene/2023

El cálculo actuarial actualizado (fuente - Ministerio de Hacienda y Crédito Público), disminuye con los pagos realizados durante la vigencia 2022 y en lo corrido de la vigencia 2023, al cierre del 31 de mayo de 2023 presenta un saldo de \$11.873.300 millones de pesos, clasificado en pensiones \$7.300.519 millones de pesos, cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos \$4.572.781 millones de pesos.

#### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS LP – CÁLCULO ACTUARIAL

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var.Abs.	Var.%
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7,300,519	7,064,440	236,079	3.34
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4,572,781	4,300,800	271,981	6.32
<b>Total</b>	<b>11,873,300</b>	<b>11,365,240</b>	<b>508,060</b>	<b>9.67</b>

(Cifras en millones de pesos)

**Sede Principal**  
Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## Pasivo pensional

El pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá se compone del pasivo pensional corriente por \$91.201 millones de pesos que corresponde a pensiones por pagar, mesadas pensionales no reclamadas, cuotas partes de pensiones por pagar y bonos pensionales por pagar y al pasivo a largo plazo o cálculo actuarial por \$11.873.300 millones de pesos, para un total de pasivo pensional de \$11.964.500 millones de pesos, clasificado así:

<b>Pasivo pensional</b>	
Sector educación	3,673,648
Sector salud	797,050
<b>Sector propósito general</b>	<b>7,493,802</b>
<b>Total pasivo pensional</b>	<b>11,964,501</b>

*Cifras en millones de pesos*

## Cobertura del Sector Propósito General

### Propósito General

Plan de activos Benef. Posempleo	6,823,094
Pasivo pensional	7,493,802
<b>Cobertura</b>	<b>91.05%</b>

*Cifras en millones de pesos*

Propósito general al corte del periodo presenta una cobertura del 91.05%

## Cobertura del Sector Salud

### Sector Salud

Plan de activos Benef. Posempleo	1,027,292
Pasivo pensional	797,050
<b>Cobertura</b>	<b>128.89%</b>

*Cifras en millones de pesos*

El sector salud presenta una cobertura del 128.89%



## Cobertura del Sector Educación

### Sector Educación

Plan de activos Benef. Posempleo	234,304
Pasivo pensional	3,673,648
<b>Cobertura</b>	<b>6.38%</b>

Cifras en millones de pesos

El sector educación está desfinanciado y su cobertura es tan solo del 6.38%

### 2.2.3 Pasivos – Provisiones para litigios y demandas

La actualización del proceso SIPROJ se realiza trimestralmente, al cierre del período la provisión presenta un saldo de \$1.675 millones de pesos, aumento en \$296 millones frente a mayo de 2022 por la actualización de la valoración de los procesos, labor que realiza la Subdirección Jurídica de FONCEP.

## 3. PATRIMONIO

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var.Abs.	Var.%
Capitalfiscal	7,438	7,438	0	-
Resultadosdeejerciciosanteriores	-1,408,276	-1,839,108	430,832	- 23.43
Resultadodelejercicio	283,087	117,568	165,519	140.79
Gan./Pérd.porplanesdeBeneficiosalosEm	-2,675,063	-2,723,703	48,641	-1.79
<b>Total</b>	<b>-3,792,814</b>	<b>-4,437,805</b>	<b>644,992</b>	<b>- 14.53</b>

(Cifras en millones de pesos)

El patrimonio del FPPB cierra con un saldo de (\$3.792.814) millones de pesos, clasificado de la siguiente manera: Capital fiscal \$7.438, resultado del ejercicio \$283.087, resultados de ejercicios anteriores (\$1.408.276) y ganancias o pérdidas por planes de beneficios (\$2.675.063).

### 3.1 Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados a la entidad, así como las variaciones que este tenga producto de nuevas aportaciones, de la combinación o traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad. Cierra el período con un saldo de \$7.438 millones de pesos.

### 3.2 Resultado de ejercicios anteriores

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, el saldo al cierre del período es de (\$1.408.276) millones de pesos, el saldo presenta un mejor resultado frente a mayo de 2022 producto de los excedentes del ejercicio.

### 3.3 Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por el FPPB, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo, el saldo al cierre es de \$283.087 millones de pesos, aumento frente a la vigencia anterior en \$165.519 millones de pesos.

### 3.4 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
G / P Actuariales por planes de beneficios posempleo	- 4,594,265	- 3,652,290	-941,976	25.8
G / P del plan de activos para beneficios posempleo	1,919,203	928,586	990,616	106.7
<b>Total</b>	<b>-2,675,063</b>	<b>-2,723,703</b>	<b>48,641</b>	<b>1.8</b>

(Cifras en millones de pesos)

Al cierre de mayo de 2023 la cuenta cerró con un saldo negativo de \$2.675.063 millones, este rubro está compuesto por la subcuenta "**Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo**" cuyo saldo al cierre es de (\$4.594.265), en esta subcuenta se registra la actualización del cálculo actuarial que envía el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anualmente, por otra parte en la subcuenta "**Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo**" se registra la valoración mensual de los portafolios del Patrimonio Autónomo de FONPET y Pensiones que administra Fiduoccidente S.A., el saldo al cierre del período es de \$1.919.203 millones de pesos.

## 4. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales presentan un saldo de \$288.399 millones de pesos, con respecto a la vigencia anterior presentó un aumento de \$158.688 millones de pesos, principalmente por las transferencias para el pago de pensiones y cesantías que ingresan a FONPET.

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
Otras transferencias	215,235	63,247	151,988	240
Fondos recibidos	70,978	62,190	8,788	14
Financieros	1,289	3,873	-2,584	- 67
Ingresos diversos	897	128	769	601
<b>Total</b>	<b>288,399</b>	<b>129,438</b>	<b>158,961</b>	<b>123</b>

(Cifras en millones de pesos)

## 5. GASTOS OPERACIONALES

Al cierre del período el gasto operacional presenta un saldo de \$4.986 millones de pesos, se observa un decremento de \$1.044 millones frente al mismo mes de la vigencia anterior, debido a una disminución en las operaciones de enlace de la cuenta de recaudos (cuenta de ahorros de la DDT.)

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.
Depreciación de propiedades, planta y equipo	70	70	-0
Provisión, litigios y demandas	393	191	202
Operaciones de enlace	1,277	3,862	-2,585
Operaciones de flujo de efectivo	-	311	-311
Financieros	129	12	117
Gastos Diversos	3,117	1,584	1,533
<b>Total</b>	<b>4,986</b>	<b>6,030</b>	<b>- 1,044</b>

(Cifras en millones de pesos)

## 6. INGRESOS NO OPERACIONALES

Corresponde a recuperaciones por valoración de los procesos del aplicativo SIPROJ y a reintegro de bonos pensionales, el saldo al cierre es de \$1.755 millones de pesos.

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
Ingresos diversos	1,755	544	1,211	223
<b>Total</b>	<b>1,755</b>	<b>544</b>	<b>1,211</b>	<b>223</b>

(Cifras en millones de pesos)

## 7. GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales corresponden a gastos por sentencias judiciales y a ajustes de cuotas partes pensionales por cobrar, el saldo al cierre es \$2.080 millones de pesos, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior se observa una disminución de \$4.578 millones de pesos que corresponde a ajustes y anulaciones de cuotas partes pensionales por cobrar.

Nombre	31/05/2023	31/05/2022	Var. Abs.	Var. %
Gastos Diversos	2,080	6,658	- 4,578	- 69
<b>Total</b>	<b>2,080</b>	<b>6,658</b>	<b>- 4,578</b>	<b>- 69</b>

(Cifras en millones de pesos)

## 8. RESULTADO DEL EJERCICIO

El estado de resultados presenta excedente del ejercicio por valor de \$283.087 millones de pesos, producto de la variación explicada en los ingresos y gastos operacionales y no operacionales.

## 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – Activos contingentes

Las cuentas de orden suman \$165.735 millones de pesos y está constituida por los Activos Contingentes por valor de \$157.545 millones de pesos clasificado en Litigios y demandas a favor de FPPB por valor de \$155.559 y a intereses de cuotas partes por cobrar por valor de \$1.986 millones de pesos.

Las cuentas Deudoras de Control por valor de \$8.190 millones, cuenta que registra el desahorro en FONPET y los rendimientos de la cuenta de ahorros en el banco BBVA que administra la Dirección de Tesorería Distrital y de la cual mensualmente se gira para el pago de la nómina de pensionados.

La Dirección Distrital de Tesorería – SDH remite mensualmente el extracto con el movimiento de la cuenta de ahorros No. 309-04157-2 del banco BBVA, información que es la fuente para actualizar el rubro de rendimientos.

## 10. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS – Responsabilidades contingentes

En este rubro se registra principalmente los pasivos contingentes de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de procesos laborales, administrativos y otros litigios, el saldo al cierre es de \$19.970 millones de pesos.

  
**MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA**  
 Directora General

  
**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN**  
 Subdirector Financiero y Administrativo



**JOSE RICARDO ROMERO A.**  
 Contador  
 T.P. No.36888-T